



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 23 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA **2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS)** DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA, Y SUBVENCIONADO PARCIALMENTE CON FONDOS DEL BANCO SANTANDER. AÑO SANTANDER 2018.

Transcurrido el plazo indicado en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 22 de marzo de 2018, y no habiéndose presentado subsanaciones, se publica el listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9º de la convocatoria.

A partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el plazo de 15 días hábiles, los profesores/investigadores beneficiarios deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada, en virtud de lo establecido en el apartado 10º de la convocatoria: Los beneficiarios tendrán que firmar la aceptación de la ayuda publicada en el Vicerrectorado de Internacionalización (edificio Rectorado, B1-114). De acuerdo a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la convocatoria, se ofrece a los beneficiarios arriba mencionados la posibilidad de disponer de la ayuda ofrecida por la UJA (1800 euros subvencionados con fondos del Banco Santander) a lo largo del año 2018 para la realización de un curso intensivo en idiomas inglés, francés o alemán de al menos 60 horas de duración en una institución extranjera, previa presentación de la carta de aceptación del centro o la factura de pago del curso contratado.

El/la beneficiario/a deberá aportar, en este caso, un certificado de aprovechamiento del curso a la finalización del mismo, así como billetes de avión, gastos de matrícula, etc. por valor similar o superior a la ayuda ofrecida.

Las acreditaciones por el curso realizado correrán a cargo del interesado en la institución de destino.

La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia, será causa de exclusión en la convocatoria de ayudas a los cursos de idiomas para el año 2019.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Jaén, 13 de abril de 2018

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2018.04.24 21:45:38 +02'00'

Vicerrector de Internacionalización

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

DNI	PATIE	COORDINADOR CONVENIOS	DIPLOMA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN	NO BENEFICIARIO/A ANTERIOR	TOTAL PUNTOS
26016366P	24	40	20	25	109
26233113A	26	40	10	25	101
25989401E	10	40	25	25	100
26008932A	6	40	25	25	96
24208924K	28	40	20	0	88
26016628V	30	30	25	0	85
77346273X	18	40	25	0	83
26228400M	18	40	15	0	73
44265474L	32	0	15	25	72
19008550Q	6	40	25	0	71
25995954C	35	10	0	25	70
77323693Q	35	10	25	0	70
25986277A	35	10	25	0	70
25998558W	18	10	15	25	68
77338987S	9	30	0	25	64
23790295S	12	30	20	0	62
26030769J	0	10	25	25	60
24271347E	0	40	20	0	60
25977821B	0	30	0	25	55
26206117D	35	0	20	0	55

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

DNI	PATIE	COORDINADOR CONVENIOS	DIPLOMA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN	NO BENEFICIARIO/A ANTERIOR	TOTAL PUNTOS
26001327B	13	0	15	25	53

26465293K	3	10	15	25	53
00795851M	22,5	30	0	0	52,5
77367078T	6	0	20	25	51
26016942D	0	10	15	25	50
26237816Z	0	0	25	25	50
77371481X	0	0	25	25	50
44200351D	0	0	25	25	50
25994988C	24	10	15	0	49
26206117D	25	0	20	0	45
77359232C	0	0	20	25	45
25998627W	18	10	15	0	43
26257253Q	0	0	15	25	40
76653799C	0	0	15	25	40
75722405B	0	0	10	25	35
75009711H	0	10	25	0	35
Y2584323B	0	0	10	25	35
51865598T	12	20	0	0	32
47504083K	6	10	15	0	31
26011794J	0	10	15	0	25
44277879G	0	10	15	0	25
25908394K	0	0	0	25	25
44579303J	0	0	0	25	25

LISTADO DEFINITIVO DE EXLUIDOS DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

DNI	PATIE	COORDINADOR CONVENIOS	DIPLOMA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN	NO BENEFICIARIO/A ANTERIOR	TOTAL PUNTOS
15513872G	0	0	30	25	EXCLUIDO/A *
75931472P	0	0	10	25	EXCLUIDO/A *

*Causa de exclusión: no pertenecer al Personal Docente e Investigador de la UJA.